

Ciclo de Planificación Hidrológica 2015/2021

## PLAN HIDROLÓGICO

### Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate



#### APÉNDICE 11.3

#### ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES





### INFORME DE ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

La consulta pública oficial del Esquema provisional de Temas Importantes en la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate comenzó el 15 de Febrero de 2014 mediante la publicación en el BOJA de la Resolución de 15 de Enero de 2014 Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta pública de los documentos “Esquema provisional de temas importantes” del proceso de planificación hidrológica de las cuencas internas andaluzas.

El periodo de consulta abarcó seis meses, finalizando el 15 de Agosto de 2014. Durante este periodo se han recibido en la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate un total de 7 alegaciones, procedentes de las siguientes entidades:

- AREDA. Asociación de Regantes de Andalucía
- Comunidad Usuarios Regantes - Ingeniero Eugenio Olid
- FADEMUR. Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales de Andalucía.
- UPA. Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos
- Asociación Tamal y Vecinos del Río Ubrique y del Arroyo de Barrida
- Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana
- sociaciones de Hidrogeólogos: Asociaciones Española de Hidrogeólogos (aeh),(Asociación Internacional de Hidrogeólogos (AEH), Grupo Español (AIH), Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (GEA- ANIM), Club del Agua Subterránea (CAS)

### Resumen de las alegaciones y respuestas tramitadas

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U01	AREDA (ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ANDALUCÍA)	U01-01	01/08/2014	Modernización de los regadíos	Culminación del proceso de modernización del 100 % de los regadíos para conseguir un aprovechamiento más racional del recurso.	Es objetivo de la planificación hidrológica un uso sostenible del recurso y en consecuencia el incremento de la eficacia de las redes y sistemas de todos los usos y en concreto la modernización de los regadíos existentes. Se pone de manifiesto ya en el Plan vigente en donde se incluye una medida específica ( GB-0167-C ) de mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales.	No modifica
U01	AREDA (ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ANDALUCÍA)	U01-02	01/08/2014	Revisión de oficio de los títulos concesionales	Revisión de aquellos títulos concesionales que tengan dotaciones superiores a las realmente utilizadas o adaptarlos a los que resulten necesarios aplicando las nuevas técnicas de riego, con lo que sería más sostenible el recurso.	Esta propuesta se recoge en la página 3 de la ficha de "Satisfacción de Demandas en la Zona Media Baja del Sistema Guadalete y Sistema Barbate".	No modifica
U01	AREDA (ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ANDALUCÍA)	U01-03	01/08/2014	Reutilización de las aguas regeneradas	Impulsar la utilización de aguas reutilizadas para el riego. En concreto, la utilización de las de aguas regeneradas con tratamientos adecuados que permitieran la utilización de las aguas procedentes de las EDARS de Sanlúcar de Barrameda y Costa Ballena, para con ellos sustituir y complementar los recursos regulados, incrementando el recurso y una disminución de las aguas costeras	En el Plan hidrológico vigente ya se preve un incremento del recurso proveniente de reutilización de aguas regeneradas y como tal aparece recogido en el Anejo de Recursos y en la medida GB-0151-C de" Empleo de recursos procedentes de reutilización de aguas residuales urbanas para usos agrícola". Es objeto del nuevo periodo de planificación, un análisis más profundo de las posibilidades de reutilización de la cuenca para su inclusión como recurso adicional. Si bien hay que mencionar, que no todas las plantas actuales posibilitan el diseño y ejecución de un proceso de depuración que permita la reutilización de sus aguas regeneradas, y en dónde ésta existe, suele ser necesario realizar una fuerte inversión que sin duda va a limitar la velocidad de implantación de las medidas.	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U01	AREDA (ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ANDALUCÍA)	U01-04	01/08/2014	Estudio de las aguas subterráneas	<p>Es fundamental que el Plan Hidrológico de la Demarcación incluya un estudio de las aguas subterráneas en el que se determine el acuífero, se proceda a su localización geográfica y en base a estudios geológicos, en los que intervenga el Instituto Geológico Minero, se establezca su profundidad, su caracterización geológica, sus características hidrogeológicas, incluidos la permeabilidad, la porosidad y el confinamiento, de forma que se determine claramente las masas de agua que admiten nuevas demandas o bien cuales necesitan un proceso de ordenación y regularización de las extracciones.</p> <p>En todas masas de aguas subterráneas que abastezcan a distintos tipos de usuarios, se constituyan Comunidades Generales de Usuarios, que se encarguen de la gestión, vigilancia y buen funcionamiento de los recursos subterráneos.</p>	<p>Ya en el Plan Vigente y con objeto de mejorar el conocimiento de las masas subterráneas del Guadalete-Barbate y realizar la caracterización adicional que se requiere en la Instrucción de Planificación para las masas en riesgo, la Administración Hidráulica realizó varios estudios en ese sentido con la colaboración del IGME, que quedan recogidos en el Apéndice nº1 de la Memoria "Fichas de la Caracterización Adicional de las Masas de Agua subterráneas". También en este periodo solicita un nuevo trabajo que analiza y define la delimitación de perímetros de protección, el registro de zonas de especial protección para las aguas subterráneas, la revisión y adecuación de los programas de control y seguimiento, el establecimiento de niveles de referencia, los niveles básicos y valores umbral, la evaluación de recursos hídricos renovables, la definición de emplazamientos favorables para la ubicación de nuevas captaciones en los acuíferos de la Sierra, la mejora de conocimiento hidrogeológico de la masa de agua Grazalema-Prado del Rey, una cartografía de vulnerabilidad, y la delimitación de masas compartidas con Demarcaciones limítrofes. Este documento se publicó junto al Plan bajo la denominación de Documentos Complementarios. Durante el proceso de seguimiento del Plan y dentro de las actividades del segundo ciclo de planificación se han desarrollado los "Trabajos de Elaboración de un plan de Gestión Integrada en las Masas de Agua subterránea en mal estado químico y/o cuantitativo identificadas en las demarcaciones hidrográficas andaluzas de carácter intercomunitario, con objeto de alcanzar los objetivos medioambientales fijados en la legislación vigente en materia de aguas". 062.005 AR-COS DE LA FRONTERA-VILLAMARTÍN, 062.013 BARBATE y 062.014 BENALUP. Y en la actualidad se está desarrollando un convenio con la Universidad de Málaga, "Caracterización Hidrogeológica y Evaluación de los Recursos Hídricos de la Sierra de Grazalema (Cádiz) para su potencial implementación como reserva estratégica de cabecera de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate" con objeto de evaluar si existe realmente disponibilidad de recursos (respetando los caudales ya comprometidos de forma superficial y como caudales ecológicos) y analizar las posibilidades de su captación y aprovechamiento sostenible. Y además evaluar la eventual existencia de reservas estratégicas de agua que puedan ser utilizadas en condiciones de sequía o en casos de necesidad extrema.</p>	No modifica

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
	AREDA (ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ANDALUCÍA)	U01-05	01/08/2014	Inversión en reforestación y recuperación de los bosques.	<p>El nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación es necesario que incorpore medidas específicas sobre protección del sistema hidrológico, con medidas respecto a la lucha contra la erosión y planes de reforestación.</p> <p>Realización de una Plan Integral de Recuperación del Suelo, de forma concertada con las Administraciones Públicas, en el que se instauren prácticas agrarias tendentes al mantenimiento de la cubierta vegetal, evitando las roturaciones de terreno innecesarias, sobre todo en zonas con grandes desniveles o diferencia en las cotas de nivel pronunciadas.</p>	<p>Se considera que la idea lanzada encaja perfectamente con los objetivos de la Directiva Marco del Agua y como tal ya fue propuesta en el Plan vigente en la medida GB-0156-C de restauración hidrológico-forestal. En el segundo ciclo de planificación se analizará el grado de ejecución y efectividad de la medida y se propondrán nuevas medidas en este sentido si fuese necesario para alcanzar los objetivos ambientales fijados, no obstante serán las autoridades competentes las que deberán ver la posibilidad de implementar un Plan de las características del demandado.</p>	No modifica
U01	AREDA (ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ANDALUCÍA)	U01-06	01/08/2014	Implantación de caudales ecológicos, acordes con la realidad de la cuenca.	<p>Estudios coherente, con las demandas existente para la correcta implantación de los caudales ecológicos.</p> <p>Estos estudios deben estar adecuados a la realidad misma y a las especies bentónicas y piscícolas existentes actualmente. Por lo que se pretende que se incluyan dentro de los puntos a analizar :</p> <p>Los caudales máximos y mínimos Caudales de aguas de transición Requerimientos hídricos ambientales de las masas de agua tipo lago y zonas húmedas Estudios por tramo de río Necesidad que se realice un proceso o estudio donde se ponga de manifiesto cuales son las repercusiones económicas y de garantía del recurso que supone la implantación de los caudales ecológicos.</p>	<p>El Plan Hidrológico incluye un estudio de caudales ecológicos tanto por métodos hidrológicos como de hábitat en aquellos puntos en los que puede haber conflictos con los usuarios (embalses o principales tomas de agua), por métodos hidrológicos en todas las masas de agua y en los puntos finales de las masas continentales en donde estas se transforman en transición. En estos puntos, se dan valores numéricos desde diferentes metodologías. Además durante el periodo de Consulta Pública del Plan Vigente, se llevó a cabo un proceso de concertación con las diferentes partes y usos implicados, en la que se explicó que los estudios seguían la metodología de la IPH. Durante el proceso de seguimiento del Plan y segundo ciclo de planificación actual, se han revisado nuevamente los caudales mínimos con los gestores del recurso para analizar de forma más detallada la implicación que dicha implantación tiene sobre los usos y sobre la propia explotación, encontrando pocos elementos que impidan llevar a cabo los mismos. También durante este segundo ciclo de planificación se está llevando a cabo un nuevo estudio por métodos de hábitat en aquellas masas en donde solamente se habían realizado análisis hidrológicos. El actual Plan Hidrológico vigente contempla la definición de los caudales mínimos para todas las masas de aguas superficiales.</p>	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U01	AREDA (ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ANDALUCÍA)	U01-07	01/08/2014	Plan de inversiones para interconexión de sistemas de explotación y para modernización de regadíos	<p>Ejecución de obras para interconectar los sistemas de explotación, que permitan aportar recursos en función de la necesidad de los sistemas y de los volúmenes de aguas acumulados en los embalses, siempre con el respeto a los niveles de salvaguarda que deba tener el sistema con respecto al abastecimiento urbano.</p> <p>Articular un plan de modernización en el que se incluyan no solo a las Comunidades de Regantes, sino también aquellos regantes con toma directa de los cauces públicos a los que hasta ahora no se les ha incluido en los planes de ayuda a la modernización.</p>	<p>Dentro del Programa de medidas del Plan vigente se encuentran recogidas todas aquellas actuaciones que una vez analizadas, se ha comprobado que añaden garantía a los Sistemas de explotación, incluidas aquellas relacionadas con la interconexión.</p> <p>En cuanto a la sugerencia de articular un plan de modernización de regadíos que incluya no sólo a las Comunidades de Regantes, sino también a los regantes que dispongan de toma directa, se trasladará a la administración competente en la materia para su posible consideración.</p>	No modifica
U01	AREDA (ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ANDALUCÍA)	U01-08	01/08/2014	Tarifación volumétrica	<p>Tomar como medida para el ahorro del agua la facturación en función del agua consumida.</p> <p>Por lo que sería necesario que se contemple como una medida prioritaria la facturación volumétrica binómica, en la que:</p> <p>Los servicios generales se facturarán en función de las dotaciones que figuren en el título concesional. Determinándose una cantidad fija dependiendo del volumen otorgado.</p> <p>Los gastos por el uso del recurso se facturen por el consumo real de cada usuario.</p>	<p>Se trata de medidas que efectivamente contempla la Ley de Aguas de Andalucía y correspondería al ámbito del desarrollo legislativo de la misma, no siendo elemento de este EPTI, aunque como tal puede ser recogido en el Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos.</p>	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U01	AREDA (ASOCIACIÓN DE REGANTES DE ANDALUCÍA)	U01-09	01/08/2014	Especies exóticas invasoras	<p>Inclusión en el nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica, como tema importante, del estudio de las especies exóticas invasoras dados los perjuicios que pueden ocasionar en la economía y especialmente a la producción agrícola y ganadera.</p> <p>Establecer un manual de buenas prácticas en la erradicación de esta especies, que impida la reproducción de las mismas.</p>	<p>Es cierto que esta cuestión que se plantea tiene cierta importancia dentro de la Demarcación, pero no se ha considerado por ahora como Tema Importante de la Demarcación. Entendiendo que dentro de los Temas Importantes deben estar solamente aquellos que afectan seriamente al cumplimiento de los Objetivos Ambientales y de Satisfacción de Demanda. Sin embargo, no es una cuestión olvidada y como tal será tenida en cuenta en esta segunda fase de planificación y por consiguiente en la actualización del Plan. No obstante se va a profundizar y <b>se va a añadir una ficha</b> de especies invasoras que permitan prever las consecuencias de la aparición de estas especies que pudieran afectar el normal funcionamiento de los sistemas.</p> <p>En esta materia, la Consejería viene desarrollando desde 2004 el Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, que incluye una serie de actuaciones de gestión de estas especies mediante trabajos de prospección, vigilancia y seguimiento, erradicación y eliminación de las especies más problemáticas, así como la restauración posterior de esos hábitats. La Consejería también está llevando a cabo el Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, entre cuyas principales líneas de actuación comprende el seguimiento de especies exóticas invasoras marinas. Por último, la solicitud de establecer un manual de buenas prácticas para la erradicación de estas especies se trasladará al órgano competente en la materia para su posible mejora y consideración. De todas maneras la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ya cuenta con manuales dedicados expresamente a la erradicación y control de algunas de las especies invasoras detectadas en todo el ámbito de Andalucía.</p>	No modifica ninguna ficha pero se va añadir una nueva específica de Especies Exóticas Invasoras.
U02	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA. FADEMUR	U02-01	01/08/2014	Modernización de los regadíos	<p>Culminación del proceso de modernización del 100 % de los regadíos para conseguir un aprovechamiento más racional del recurso.</p>	<p>Es objetivo de la planificación hidrológica un uso sostenible del recurso y en consecuencia el incremento de la eficacia de las redes y sistemas de todos los usos y en concreto la modernización de los regadíos existentes. Se pone de manifiesto ya en el Plan vigente en donde se incluye una medida específica ( GB-0167-C ) de mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales.</p>	No modifica

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U02	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA. FADEMUR	U02-02	01/08/2014	Revisión de oficio de los títulos concesionales	Revisión de aquellos títulos concesionales que tengan dotaciones superiores a las realmente utilizadas o adaptarlos a los que resulten necesarios aplicando las nuevas técnicas de riego, con lo que sería más sostenible el recurso.	Esta propuesta se recoge en la página 3 de la ficha de "Satisfacción de Demandas en la Zona Media Baja del Sistema Guadalete y Sistema Barbate".	No modifica
U02	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA. FADEMUR	U02-03	01/08/2014	Reutilización de las aguas regeneradas	Impulsar la utilización de aguas reutilizadas para el riego. En concreto, la utilización de las de aguas regeneradas con tratamientos adecuados que permitieran la utilización de las aguas procedentes de las EDARS de Sanlúcar de Barrameda y Costa Ballena, para con ellos sustituir y complementar los recursos regulados, incrementando el recurso y una disminución de las aguas costeras	En el Plan hidrológico vigente ya se preve un incremento del recurso proveniente de reutilización de aguas regeneradas y como tal aparece recogido en el Anejo de Recursos y en la medida GB-0151-C de " Empleo de recursos procedentes de reutilización de aguas residuales urbanas para usos agrícola". Es objeto del nuevo periodo de planificación, un análisis más profundo de las posibilidades de reutilización de la cuenca para su inclusión como recurso adicional. Si bien hay que mencionar, que no todas las plantas actuales posibilitan el diseño y ejecución de un proceso de depuración que permita la reutilización de sus aguas regeneradas, y en dónde ésta existe, suele ser necesario realizar una fuerte inversión que sin duda va a limitar la velocidad de implantación de las medidas.	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U02	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA. FADEMUR	U02-04	01/08/2014	Estudio de las aguas subterráneas	<p>Es fundamental que el Plan Hidrológico de la Demarcación incluya un estudio de las aguas subterráneas en el que se determine el acuífero, se proceda a su localización geográfica y en base a estudios geológicos, en los que intervenga el Instituto Geológico Minero, se establezca su profundidad, su caracterización geológica, sus características hidrogeológicas, incluidos la permeabilidad, la porosidad y el confinamiento, de forma que se determine claramente las masas de agua que admiten nuevas demandas o bien cuales necesitan un proceso de ordenación y regularización de las extracciones.</p> <p>En todas masas de aguas subterráneas que abastezcan a distintos tipos de usuarios, se constituyan Comunidades Generales de Usuarios, que se encarguen de la gestión, vigilancia y buen funcionamiento de los recursos subterráneos.</p>	<p>Ya en el Plan Vigente y con objeto de mejorar el conocimiento de las masas subterráneas del Guadalete-Barbate y realizar la caracterización adicional que se requiere en la Instrucción de Planificación para las masas en riesgo, la Administración Hidráulica realizó varios estudios en ese sentido con la colaboración del IGME, que quedan recogidos en el Apéndice nº1 de la Memoria "Fichas de la Caracterización Adicional de las Masas de Agua subterráneas". También en este periodo solicita un nuevo trabajo que analiza y define la delimitación de perímetros de protección, el registro de zonas de especial protección para las aguas subterráneas, la revisión y adecuación de los programas de control y seguimiento, el establecimiento de niveles de referencia, los niveles básicos y valores umbral, la evaluación de recursos hídricos renovables, la definición de emplazamientos favorables para la ubicación de nuevas captaciones en los acuíferos de la Sierra, la mejora de conocimiento hidrogeológico de la masa de agua Grazalema-Prado del Rey, una cartografía de vulnerabilidad, y la delimitación de masas compartidas con Demarcaciones limítrofes. Este documento se publicó junto al Plan bajo la denominación de Documentos Complementarios.</p> <p>Durante el proceso de seguimiento del Plan y dentro de las actividades del segundo ciclo de planificación se han desarrollado los "Trabajos de Elaboración de un plan de Gestión Integrada en las Masas de Agua subterránea en mal estado químico y/o cuantitativo identificadas en las demarcaciones hidrográficas andaluzas de carácter intercomunitario, con objeto de alcanzar los objetivos medioambientales fijados en la legislación vigente en materia de aguas". 062.005 AR-COS DE LA FRONTERA-VILLAMARTÍN, 062.013 BARBATE y 062.014 BENALUP.</p> <p>Y en la actualidad se está desarrollando un convenio con la Universidad de Málaga, "Caracterización Hidrogeológica y Evaluación de los Recursos Hídricos de la Sierra de Grazalema (Cádiz) para su potencial implementación como reserva estratégica de cabecera de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate" con objeto de evaluar si existe realmente disponibilidad de recursos (respetando los caudales ya comprometidos de forma superficial y como caudales ecológicos) y analizar las posibilidades de su captación y aprovechamiento sostenible. Y además evaluar la eventual existencia de reservas estratégicas de agua que puedan ser utilizadas en condiciones de sequía o en casos de necesidad extrema.</p>	No modifica

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U02	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA. FADEMUR	U02-05	01/08/2014	Inversión en reforestación y recuperación de los bosques.	<p>El nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación es necesario que incorpore medidas específicas sobre protección del sistema hidrológico, con medidas respecto a la lucha contra la erosión y planes de reforestación.</p> <p>Realización de una Plan Integral de Recuperación del Suelo, de forma concertada con las Administraciones Públicas, en el que se instauren prácticas agrarias tendentes al mantenimiento de la cubierta vegetal, evitando las roturaciones de terreno innecesarias, sobre todo en zonas con grandes desniveles o diferencia en las cotas de nivel pronunciadas.</p>	<p>Se considera que la idea lanzada encaja perfectamente con los objetivos de la Directiva Marco del Agua y como tal ya fue propuesta en el Plan vigente en la medida GB-0156-C de restauración hidrológico-forestal. En el segundo ciclo de planificación se analizará el grado de ejecución y efectividad de la medida y se propondrán nuevas medidas en este sentido si fuese necesario para alcanzar los objetivos ambientales fijados, no obstante serán las autoridades competentes las que deberán ver la posibilidad de implementar un Plan de las características del demandado.</p>	No modifica
U02	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA. FADEMUR	U02-06	01/08/2014	Implantación de caudales ecológicos, acordes con la realidad de la cuenca.	<p>Estudios coherente, con las demandas existente para la correcta implantación de los caudales ecológicos.</p> <p>Estos estudios deben estar adecuados a la realidad misma y a las especies bentónicas y piscícolas existentes actualmente. Por lo que se pretende que se incluyan dentro de los puntos a analizar :</p> <p>Los caudales máximos y mínimos Caudales de aguas de transición Requerimientos hídricos ambientales de las masas de agua tipo lago y zonas húmedas Estudios por tramo de río Necesidad que se realice un proceso o estudio donde se ponga de manifiesto cuales son las repercusiones económicas y de garantía del recurso que supone la implantación de los caudales ecológicos.</p>	<p>El Plan Hidrológico incluye un estudio de caudales ecológicos tanto por métodos hidrológicos como de hábitat en aquellos puntos en los que puede haber conflictos con los usuarios (embalses o principales tomas de agua), por métodos hidrológicos en todas las masas de agua y en los puntos finales de las masas continentales en donde estas se transforman en transición. En estos puntos, se dan valores numéricos desde diferentes metodologías. Además durante el periodo de Consulta Pública del Plan Vigente, se llevó a cabo un proceso de concertación con las diferentes partes y usos implicados, en la que se explicó que los estudios seguían la metodología de la IPH. Durante el proceso de seguimiento del Plan y segundo ciclo de planificación actual, se han revisado nuevamente los caudales mínimos con los gestores del recurso para analizar de forma más detallada la implicación que dicha implantación tiene sobre los usos y sobre la propia explotación, encontrando pocos elementos que impidan llevar a cabo los mismos También durante este segundo ciclo de planificación se está llevando a cabo un nuevo estudio por métodos de hábitat en aquellas masas en donde solamente se habían realizado análisis hidrológicos. El actual Plan Hidrológico vigente contempla la definición de los caudales mínimos para todas las masas de aguas superficiales.</p>	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U02	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA. FADEMUR	U02-07	01/08/2014	Plan de inversiones para interconexión de sistemas de explotación y para modernización de regadíos	<p>Ejecución de obras para interconectar los sistemas de explotación, que permitan aportar recursos en función de la necesidad de los sistemas y de los volúmenes de aguas acumulados en los embalses, siempre con el respeto a los niveles de salvaguarda que deba tener el sistema con respecto al abastecimiento urbano.</p> <p>Articular un plan de modernización en el que se incluyan no solo a las Comunidades de Regantes, sino también aquellos regantes con toma directa de los cauces públicos a los que hasta ahora no se les ha incluido en los planes de ayuda a la modernización.</p>	<p>Dentro del Programa de medidas del Plan vigente se encuentran recogidas todas aquellas actuaciones que una vez analizadas, se ha comprobado que añaden garantía a los Sistemas de explotación, incluidas aquellas relacionadas con la interconexión.</p> <p>En cuanto a la sugerencia de articular un plan de modernización de regadíos que incluya no sólo a las Comunidades de Regantes, sino también a los regantes que dispongan de toma directa, se trasladará a la administración competente en la materia para su posible consideración.</p>	No modifica
U02	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA. FADEMUR	U02-08	01/08/2014	Tarifación volumétrica	<p>Tomar como medida para el ahorro del agua la facturación en función del agua consumida.</p> <p>Por lo que sería necesario que se contemple como una medida prioritaria la facturación volumétrica binómica, en la que:</p> <p>Los servicios generales se facturarán en función de las dotaciones que figuren en el título concesional. Determinándose una cantidad fija dependiendo del volumen otorgado.</p> <p>Los gastos por el uso del recurso se facturen por el consumo real de cada usuario.</p>	<p>Se trata de medidas que efectivamente contempla la Ley de Aguas de Andalucía y correspondería al ámbito del desarrollo legislativo de la misma, no siendo elemento de este EPTI, aunque como tal puede ser recogido en el Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos.</p>	No modifica

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U02	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES DE ANDALUCÍA. FADEMUR	U02-09	01/08/2014	Especies exóticas invasoras	<p>Inclusión en el nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica, como tema importante, del estudio de las especies exóticas invasoras dados los perjuicios que pueden ocasionar en la economía y especialmente a la producción agrícola y ganadera.</p> <p>Establecer un manual de buenas prácticas en la erradicación de esta especie, que impida la reproducción de las mismas. Inclusión en el nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica, como tema importante, del estudio de las especies exóticas invasoras dados los perjuicios que pueden ocasionar en la economía y especialmente a la producción agrícola y ganadera.</p>	<p>Es cierto que esta cuestión que se plantea tiene cierta importancia dentro de la Demarcación, pero no se ha considerado por ahora como Tema Importante de la Demarcación. Entendiendo que dentro de los Temas Importantes deben estar solamente aquellos que afectan seriamente al cumplimiento de los Objetivos Ambientales y de Satisfacción de Demanda. Sin embargo, no es una cuestión olvidada y como tal será tenida en cuenta en esta segunda fase de planificación y por consiguiente en la actualización del Plan. No obstante se va a profundizar y <b>se va a añadir una ficha</b> de especies invasoras que permitan prever las consecuencias de la aparición de estas especies que pudieran afectar el normal funcionamiento de los sistemas.</p> <p>En esta materia, la Consejería viene desarrollando desde 2004 el Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, que incluye una serie de actuaciones de gestión de estas especies mediante trabajos de prospección, vigilancia y seguimiento, erradicación y eliminación de las especies más problemáticas, así como la restauración posterior de esos hábitats. La Consejería también está llevando a cabo el Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, entre cuyas principales líneas de actuación comprende el seguimiento de especies exóticas invasoras marinas. Por último, la solicitud de establecer un manual de buenas prácticas para la erradicación de estas especies se trasladará al órgano competente en la materia para su posible mejora y consideración. De todas maneras la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ya cuenta con manuales dedicados expresamente a la erradicación y control de algunas de las especies invasoras detectadas en todo el ámbito de Andalucía.</p>	No modifica ninguna ficha pero se va a añadir una nueva específica de Especies Exóticas Invasoras.
U03	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS. UPA	U03-01	01/08/2014	Modernización de los regadíos	<p>Culminación del proceso de modernización del 100 % de los regadíos para conseguir un aprovechamiento más racional del recurso.</p>	<p>Es objetivo de la planificación hidrológica un uso sostenible del recurso y en consecuencia el incremento de la eficacia de las redes y sistemas de todos los usos y en concreto la modernización de los regadíos existentes. Se pone de manifiesto ya en el Plan vigente en donde se incluye una medida específica ( GB-0167-C ) de mejora y/o sustitución de redes y sistemas de riego, automatización de redes de riego e instalación de dispositivos de control individuales.</p>	No modifica

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U03	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS. UPA	U03-02	01/08/2014	Revisión de oficio de los títulos concesionales	Revisión de aquellos títulos concesionales que tengan dotaciones superiores a las realmente utilizadas o adaptarlos a los que resulten necesarios aplicando las nuevas técnicas de riego, con lo que sería más sostenible el recurso.	Esta propuesta se recoge en la página 3 de la ficha de "Satisfacción de Demandas en la Zona Media Baja del Sistema Guadalete y Sistema Barbate".	No modifica
U03	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS. UPA	U03-03	01/08/2014	Reutilización de las aguas regeneradas	Impulsar la utilización de aguas reutilizadas para el riego. En concreto, la utilización de las de aguas regeneradas con tratamientos adecuados que permitieran la utilización de las aguas procedentes de las EDARS de Sanlúcar de Barrameda y Costa Ballena, para con ellos sustituir y complementar los recursos regulados, incrementando el recurso y una disminución de las aguas costeras	En el Plan hidrológico vigente ya se preve un incremento del recurso proveniente de reutilización de aguas regeneradas y como tal aparece recogido en el Anejo de Recursos y en la medida GB-0151-C de " Empleo de recursos procedentes de reutilización de aguas residuales urbanas para usos agrícola". Es objeto del nuevo periodo de planificación, un análisis más profundo de las posibilidades de reutilización de la cuenca para su inclusión como recurso adicional. Si bien hay que mencionar, que no todas las plantas actuales posibilitan el diseño y ejecución de un proceso de depuración que permita la reutilización de sus aguas regeneradas, y en dónde ésta existe, suele ser necesario realizar una fuerte inversión que sin duda va a limitar la velocidad de implantación de las medidas.	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U03	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS. UPA	U03-04	01/08/2014	Estudio de las aguas subterráneas	<p>Es fundamental que el Plan Hidrológico de la Demarcación incluya un estudio de las aguas subterráneas en el que se determine el acuífero, se proceda a su localización geográfica y en base a estudios geológicos, en los que intervenga el Instituto Geológico Minero, se establezca su profundidad, su caracterización geológica, sus características hidrogeológicas, incluidos la permeabilidad, la porosidad y el confinamiento, de forma que se determine claramente las masas de agua que admiten nuevas demandas o bien cuales necesitan un proceso de ordenación y regularización de las extracciones.</p> <p>En todas masas de aguas subterráneas que abastezcan a distintos tipos de usuarios, se constituyan Comunidades Generales de Usuarios, que se encarguen de la gestión, vigilancia y buen funcionamiento de los recursos subterráneos.</p>	<p>Ya en el Plan Vigente y con objeto de mejorar el conocimiento de las masas subterráneas del Guadalete-Barbate y realizar la caracterización adicional que se requiere en la Instrucción de Planificación para las masas en riesgo, la Administración Hidráulica realizó varios estudios en ese sentido con la colaboración del IGME, que quedan recogidos en el Apéndice nº1 de la Memoria "Fichas de la Caracterización Adicional de las Masas de Agua subterráneas". También en este periodo solicita un nuevo trabajo que analiza y define la delimitación de perímetros de protección, el registro de zonas de especial protección para las aguas subterráneas, la revisión y adecuación de los programas de control y seguimiento, el establecimiento de niveles de referencia, los niveles básicos y valores umbral, la evaluación de recursos hídricos renovables, la definición de emplazamientos favorables para la ubicación de nuevas captaciones en los acuíferos de la Sierra, la mejora de conocimiento hidrogeológico de la masa de agua Grazalema-Prado del Rey, una cartografía de vulnerabilidad, y la delimitación de masas compartidas con Demarcaciones limítrofes. Este documento se publicó junto al Plan bajo la denominación de Documentos Complementarios. Durante el proceso de seguimiento del Plan y dentro de las actividades del segundo ciclo de planificación se han desarrollado los "Trabajos de Elaboración de un plan de Gestión Integrada en las Masas de Agua subterránea en mal estado químico y/o cuantitativo identificadas en las demarcaciones hidrográficas andaluzas de carácter intercomunitario, con objeto de alcanzar los objetivos medioambientales fijados en la legislación vigente en materia de aguas". 062.005 AR-COS DE LA FRONTERA-VILLAMARTÍN, 062.013 BARBATE y 062.014 BENALUP. Y en la actualidad se está desarrollando un convenio con la Universidad de Málaga, "Caracterización Hidrogeológica y Evaluación de los Recursos Hídricos de la Sierra de Grazalema (Cádiz) para su potencial implementación como reserva estratégica de cabecera de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate" con objeto de evaluar si existe realmente disponibilidad de recursos (respetando los caudales ya comprometidos de forma superficial y como caudales ecológicos) y analizar las posibilidades de su captación y aprovechamiento sostenible. Y además evaluar la eventual existencia de reservas estratégicas de agua que puedan ser utilizadas en condiciones de sequía o en casos de necesidad extrema.</p>	No modifica

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U03	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS. UPA	U03-05	01/08/2014	Inversión en reforestación y recuperación de los bosques.	<p>El nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación es necesario que incorpore medidas específicas sobre protección del sistema hidrológico, con medidas respecto a la lucha contra la erosión y planes de reforestación.</p> <p>Realización de una Plan Integral de Recuperación del Suelo, de forma concertada con las Administraciones Públicas, en el que se instauren prácticas agrarias tendentes al mantenimiento de la cubierta vegetal, evitando las roturaciones de terreno innecesarias, sobre todo en zonas con grandes desniveles o diferencia en las cotas de nivel pronunciadas.El nuevo Plan Hidrológico de la Demarcación es necesario que incorpore medidas específicas sobre protección del sistema hidrológico, con medidas respecto a la lucha contra la erosión y planes de reforestación.</p>	Se considera que la idea lanzada encaja perfectamente con los objetivos de la Directiva Marco del Agua y como tal ya fue propuesta en el Plan vigente en la medida GB-0156-C de restauración hidrológico-forestal. En el segundo ciclo de planificación se analizará el grado de ejecución y efectividad de la medida y se propondrán nuevas medidas en este sentido si fuese necesario para alcanzar los objetivos ambientales fijados, no obstante serán las autoridades competentes las que deberán ver la posibilidad de implementar un Plan de las características del demandado.Se considera que la idea lanzada encaja perfectamente con los objetivos de la Directiva Marco del Agua y como tal ya fue propuesta en el Plan vigente en la medida GB-0156-C de restauración hidrológico-forestal.	No modifica
U03	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS. UPA	U03-06	01/08/2014	Implantación de caudales ecológicos , acordes con la realidad de la cuenca.	<p>Estudios coherente, con las demandas existente para la correcta implantación de los caudales ecológicos. Estos estudios deben estar adecuados a la realidad misma y a las especies bentónicas y piscícolas existentes actualmente. Por lo que se pretende que se incluyan dentro de los puntos a analizar :</p> <p>Los caudales máximos y mínimos Caudales de aguas de transición Requerimientos hidricos ambientales de las masas de agua tipo lago y zonas húmedas Estudios por tramo de río Necesidad que se realice un proceso o estudio donde se ponga de manifiesto cuales son las repercusiones económicas y de garantía del recurso que supone la implantación de los caudales ecológicos.</p>	El Plan Hidrológico incluye un estudio de caudales ecológicos tanto por métodos hidrológicos como de hábitat en aquellos puntos en los que puede haber conflictos con los usuarios (embalses o principales tomas de agua), por métodos hidrológicos en todas las masas de agua y en los puntos finales de las masas continentales en donde estas se transforman en transición. En estos puntos, se dan valores numéricos desde diferentes metodologías. Además durante el periodo de Consulta Pública del Plan Vigente, se llevó a cabo un proceso de concertación con las diferenes partes y usos implicados, en la que se explicó que los estudios seguian la metodologia de la IPH. Durante el proceso de seguimiento del Plan y segundo ciclo de planificación actual, se han revisado nuevamente los caudales mínimos con los gestores del recurso para analizar de forma más detallada la implicación que dicha implantación tiene sobre los usos y sobre la propia explotación.Encontrando pocos elementos que impidan llevar a cabo los mismos Tambien durante este segundo ciclo de planificación se está llevando a cabo un nuevo estudio por métodos de hábitat en aquellas masas en donde solamente se habían realizado análisis hidrológicos.	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U03	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS. UPA	U03-07	01/08/2014	Plan de inversiones para interconexión de sistemas de explotación y para modernización de regadíos	<p>Ejecución de obras para interconectar los sistemas de explotación, que permitan aportar recursos en función de la necesidad de los sistemas y de los volúmenes de aguas acumulados en los embalses, siempre con el respeto a los niveles de salvaguarda que deba tener el sistema con respecto al abastecimiento urbano.</p> <p>Articular un plan de modernización en el que se incluyan no solo a las Comunidades de Regantes, sino también aquellos regantes con toma directa de los cauces públicos a los que hasta ahora no se les ha incluido en los planes de ayuda a la modernización.</p>	<p>Dentro del Programa de medidas del Plan vigente se encuentran recogidas todas aquellas actuaciones que una vez analizadas, se ha comprobado que añaden garantía a los Sistemas de explotación, incluidas aquellas relacionadas con la interconexión.</p> <p>En cuanto a la sugerencia de articular un plan de modernización de regadíos que incluya no sólo a las Comunidades de Regantes, sino también a los regantes que dispongan de toma directa, se trasladará a la administración competente en la materia para su posible consideración.</p>	No modifica
U03	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS. UPA	U03-08	01/08/2014	Tarifación volumétrica	<p>Tomar como medida para el ahorro del agua la facturación en función del agua consumida.</p> <p>Por lo que sería necesario que se contemple como una medida prioritaria la facturación volumétrica binómica, en la que:</p> <p>Los servicios generales se facturarán en función de las dotaciones que figuren en el título concesional. Determinándose una cantidad fija dependiendo del volumen otorgado.</p> <p>Los gastos por el uso del recurso se facturen por el consumo real de cada usuario.</p>	<p>Se trata de medidas que efectivamente contempla la Ley de Aguas de Andalucía y correspondería al ámbito del desarrollo legislativo de la misma, no siendo elemento de este EPTI, aunque como tal puede ser recogido en el Programa de Medidas de los Planes Hidrológicos.</p>	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U03	UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS. UPA	U03-09	01/08/2014	Especies exóticas invasoras	<p>Inclusión en el nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica, como tema importante, del estudio de las especies exóticas invasoras dados los perjuicios que pueden ocasionar en la economía y especialmente a la producción agrícola y ganadera.</p> <p>Establecer un manual de buenas prácticas en la erradicación de esta especie, que impida la reproducción de las mismas. Inclusión en el nuevo Ciclo de Planificación Hidrológica, como tema importante, del estudio de las especies exóticas invasoras dados los perjuicios que pueden ocasionar en la economía y especialmente a la producción agrícola y ganadera.</p>	<p>Es cierto que esta cuestión que se plantea tiene cierta importancia dentro de la Demarcación, pero no se ha considerado por ahora como Tema Importante de la Demarcación. Entendiendo que dentro de los Temas Importantes deben estar solamente aquellos que afectan seriamente al cumplimiento de los Objetivos Ambientales y de Satisfacción de Demanda. Sin embargo, no es una cuestión olvidada y como tal será tenida en cuenta en esta segunda fase de planificación y por consiguiente en la actualización del Plan. No obstante se va a profundizar y <b>se va a añadir una ficha</b> de especies invasoras que permitan prever las consecuencias de la aparición de estas especies que pudieran afectar el normal funcionamiento de los sistemas.</p> <p>En esta materia, la Consejería viene desarrollando desde 2004 el Programa Andaluz para el Control de Especies Exóticas Invasoras, que incluye una serie de actuaciones de gestión de estas especies mediante trabajos de prospección, vigilancia y seguimiento, erradicación y eliminación de las especies más problemáticas, así como la restauración posterior de esos hábitats. La Consejería también está llevando a cabo el Programa de Gestión Sostenible del Medio Marino Andaluz, entre cuyas principales líneas de actuación comprende el seguimiento de especies exóticas invasoras marinas. Por último, la solicitud de establecer un manual de buenas prácticas para la erradicación de estas especies se trasladará al órgano competente en la materia para su posible mejora y consideración. De todas maneras la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ya cuenta con manuales dedicados expresamente a la erradicación y control de algunas de las especies invasoras detectadas en todo el ámbito de Andalucía.</p>	No modifica ninguna ficha pero se va a añadir una nueva específica de Especies Exóticas Invasoras.

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-01	20/08/2014	Ficha 1: Contaminación Puntual por Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas	<p>Elaboración de un informe integral sobre el tratamiento de las aguas residuales de Ubrique, que favorezca la realización de los proyectos oportunos.</p> <p>Sugerimos; la ampliación de la E.D.A.R, con el tratamiento del fósforo y del nitrógeno; un nuevo colector general; una red deportiva urbana, en lo posible, de las aguas residuales de las fluviales, sobre todo en evitar que las aguas de las correntias de los Olivares lleguen a los colectores; entre otros.</p> <p>Sería oportuno realizar un informe: sobre la ubicación de la depuradora de Villaluenga y de la propuesta en Benaocaz (ubicación problemática por el cumplimiento de la normativa del parque natural y por los intereses de parcelas privadas;) y de la afección contaminante del acuífero de la Subunidad de Ubrique. Se podría valorar la posibilidad de una EDAR para el tratamiento de las aguas residuales de las dos localidades. A construir en la zona - parcela del antiguo edificio, en rutina, de Agua Nueva. El colector de ambas localidades hasta la depuradora transcurría próximo a la conducción actual del subministro de agua potable, proveniente de la presa del Fresno.</p>	<p>Es indudable que existe un déficit en materia de depuración en la cuenca del río Ubrique y cuencas aledañas y como tal se contemplaba en el plan vigente la necesidad de adecuar las depuradoras de Ubrique y Villaluenga, así como ejecutar la EDAR de Benaocaz y sus correspondientes colectores. No es competencia del Plan Hidrológico el análisis pormenorizado de las infraestructuras necesarias y su emplazamiento o de los tratamientos más idóneos, sino la necesidad de ejecución de éstas con objeto de conseguir los objetivos ambientales exigidos por la DMA. No obstante se estudiará en la elaboración del Programa de Medidas la inclusión de alguna de estas medidas para el nuevo Plan Hidrológico.</p>	No modifica

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-02	20/08/2014	Ficha 3: Calidad de Riberas	Es difícil ver el estado de conservación de ribera plasmado en el plano de la ficha.	En la información que se posee hasta ahora para la redacción del Plan hidrológico en materia de calidad de riberas, la masa de agua río Ubrique tiene una calificación de conservación de la calidad de riberas de pésima, excepto el último tramo desde la incorporación del arroyo de los Álamos (Arroyo de Barrida) hasta la entrada en el embalse de Hurones en que la conservación se califica como buena. El arroyo de los álamos por su lado, presenta en general una conservación de la calidad de ribera de buena según la información manejada por el Plan. Esta información y cualquier otra que aparezca en el ETI, está a disposición de cualquier usuario que la solicite a la dirección participacion.cmaot@juntadeandalucia.es. Se procederá al estudio de la información aportada para ver su inclusión o implementación en la revisión del Plan	No modifica
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-03	20/08/2014		Que el Arroyo seco presenta deslizamientos de terrenos y que en el tramo más próximo a la localidad nos encontramos piedras desplazadas de los márgenes y sueltas en el lecho del arroyo. Con riesgo de ser arrastradas al encauzamiento urbano, ocasionar daños en el lecho y crear balsas de agua.	La información aportada será objeto de análisis para su inclusión en la revisión del Plan Hidrológico. No obstante se profundizará en el tema.	No modifica
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-04	20/08/2014		Que en el encauzamiento urbano del Rodezno y del río Ubrique presenta distintas situaciones de riesgo, relacionadas con el DPH, las viviendas y la obra del cauce. Todo ello condicionará el proyecto, y las actuaciones paralelas a realizar, para evitar las inundaciones y daños ocasionales por riadas y por las correntías de los Olivares y de las Cumbres.	Efectivamente coincide con la información que se tiene de dicho tramo y como tal se ha plasmado en el ETI y en concreto en la ficha de Calidad de Riberas. En el programa de medidas se incluyó una medida de acondicionamiento de cauces en la zona de Ubrique (GB-0214-C). Como se ha comentado anteriormente, no es competencia del Plan Hidrológico el proyecto concreto de desarrollo de la medida, sino la inclusión de ésta en el programa de medidas con el fin de cumplir los objetivos ambientales de la DMA. Se dará traslado no obstante para su consideración en el futuro Plan de Gestión.	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-05	20/08/2014		Que en la zona de la Vega del Realejo-Coto Mulera y en el Enriaero es necesario un PGOU que recoja, las soluciones urbanísticas y medioambientales para la problemática que se ha expuesto anteriormente; y los acuerdos necesarios entre las distintas administraciones para con el desarrollo sostenible del municipio y para la recuperación y regeneración medioambiental y cultural del entorno del río y del arroyo.	Como se ha mencionado anteriormente, no es competencia del Plan establecer las obras concretas que solucionen el problema, sino incluir las medidas concretas que las distintas administraciones competentes proporcionan a tal fin. Dando traslado de la información aportada y recogiendo las soluciones que desde la administración se implementen para abordarlas.	No modifica
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-06	20/08/2014		Que las presas de gaviones de la Garganta de Barrida es un grave riesgo para con la vida de personas y daños al patrimonio público y privado. Siendo urgente elaborar un proyecto para minimizar este riesgo.	Como se ha mencionado anteriormente, no es competencia del Plan establecer las obras concretas que solucionen el problema, sino incluir las medidas concretas que las distintas administraciones competentes proporcionan a tal fin. Dando traslado de la información aportada y recogiendo las soluciones que desde la administración se implementen para abordarlas.	No modifica
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-07	20/08/2014		Que las actuaciones que se están realizando por la Consejería son fundamentales para las medidas correctoras necesarias por la explotación del Trasvase Guadiaro- Majaceite, pero que será un próximo proyecto el que tenga que recoger las propuestas y los proyectos para la sostenibilidad de la explotación del trasvase con la conservación del patrimonio medioambiental y cultural del río y del arroyo, también con la protección de la propiedad privada. Consideramos que la Dirección General de Infraestructuras y Explotación de Aguas tiene que participar activamente en la solución de los problemas ocasionados por el trasvase, así como la Comisión de Explotación del Trasvase del Guadiaro - Majaceite. También se hace necesario la recogida de una aportación económica anual, para mantenimiento de los cauces de Barrida y del río Ubrique, en que el Canon de Explotación del Trasvase Guadiaro Majaceite.	Si dicho proyecto se realiza, el Plan hidrológico lo incluirá como medidas encaminadas a la mejora de la conservación de la calidad de la ribera y con ello a la consecución de los objetivos ambientales de la masa de agua Arroyo de los Álamos. Se dará traslado a la correspondiente Dirección General.	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-08	20/08/2014		Que el Esquema definitivo de Temas Importantes tiene que recoger los proyectos y actuaciones a realizar en la cuenca del río Ubrique como experiencia u objetivo de - Cuenca Piloto	Se estudiará la modificación de la ficha de calidad de riberas e incluir como experiencia de conocimiento de la cuenca y participación multidisciplinar de los problemas de calidad de ribera. Siendo de extremo interés la profundización en los trabajos de participación se considerará esta propuesta en los trabajos que se continúan	Modifica ficha calidad de riberas.
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-09	20/08/2014		Que el embalse de los Hurones no puede continuar como vertedero de residuos urbanos. Y que distintos tramos del río y de los arroyos no pueden ser vertederos de tierras y escombros.	Se está de acuerdo con la premisa y por ello se ha incluido la información aportada dentro de la base de datos de presiones que sirve para realizar el diagnóstico del estado de las masas de agua. Además, en el Plan vigente aparecen varias medidas encaminadas a resolver la situación, que deberán perfilarse y desarrollarse por las autoridades competentes en la materia.	No modifica
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-10	20/08/2014		Que las asociaciones se comprometen con el EPTI en colaborar, con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con la aportación de información y en actuaciones de participación en sus fines y objetivos; así como con el Ayuntamiento de Ubrique en la redacción del PGOU y con aquellos acuerdos que se consideren oportuno para con el río y el arroyo.	Se recoge el ofrecimiento y con ello mejorar el proceso de participación.	No modifica

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-11	20/08/2014	Ficha 4: Satisfacción de las demandas en la Sierra de Cádiz	Utilización del Embalse de Zahara- El Gastor como recurso fundamental para la solución de abastecimiento de agua para los municipios de la Sierra de Cádiz.	<p>En el último año y dentro de análisis más ambicioso que abarca también los dos siguientes ciclos hidrológicos se ha firmado un Convenio con la Universidad de Málaga, "Caracterización Hidrogeológica y Evaluación de los Recursos Hídricos de la Sierra de Grazalema (Cádiz) para su potencial implementación como reserva estratégica de cabecera de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate". Históricamente se ha planteado la posibilidad de que la masa de agua subterránea de la Sierra de Grazalema pudiera paliar los problemas de abastecimiento que existen en el norte de la provincia de Cádiz. En el marco del presente análisis para la actualización del Plan Hidrológico, se pretende estudiar, de forma detallada, el funcionamiento hidrogeológico de la Sierra de Grazalema entendiendo el agua en su fase subterránea y superficial y la evaluación de sus recursos hídricos de forma global, con objeto de determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si existe realmente disponibilidad de recursos (respetando los caudales ya comprometidos de forma superficial y como caudales ecológicos) y analizar las posibilidades de su captación y aprovechamiento sostenible.</li> <li>- Además de evaluar la eventual existencia de reservas estratégicas de agua que puedan ser utilizadas en condiciones de sequía o en casos de necesidad extrema.</li> <li>- Posibles medidas nuevas o redefinición de algunas existentes: Dentro de las medidas planteadas en el Plan, se hace frente a la necesidad de nuevas infraestructuras que palien el problema de garantía. Sin embargo, el estudio planteado con la Universidad de Málaga sobre la evaluación de los recursos hídricos de la Sierra de Grazalema podría hacer necesario el replanteo de alguna de las soluciones que se habían barajado hasta el momento y dar información para concretar otras.</li> </ul> <p>Es importante destacar que para poder equilibrar recurso y demanda actual y futura, es necesario avanzar también en la mejora de la gestión de la demanda.</p>	No modifica

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-12	20/08/2014	Ficha 6: Inundaciones	Que el proyecto para evitar los desbordamientos del río, las inundaciones , y los daños por las escorrentías de las Cumbres- los Olivares, pasa por, un proyecto integral que contemple la situación de riesgo del Arroyo Seco; el encauzamiento urbano y las construcciones y obstáculos en el DPH; la recogida y desvío de las aguas de las Cumbres - Los Olivares; una red de colectores adecuada para residuales y pluviales urbanas; y la conexión del Arroyo del Algarrobal con el río Ubrique. El Plan de Acondicionamiento y Protección previsto y el PGOU son las herramientas necesarias para ello.	Estamos a lo que se plantea en el Plan de Gestión de Inundaciones y así se le dará traslado a los responsables de dicho Plan.	No modifica
U04	ASOCIACIÓN TAMAL, VECINOS DEL RÍO UBRIQUE Y DEL ARROYO DE BARRIDA	U04-13	20/08/2014		Que el Esquema de Temas importantes tiene que recoger también el riesgo de inundaciones de esta zona, por las crecidas de la Garganta de Barrida; por la existencia de las presa de gaviones; y por la explotación del trasvase. El Plan de Acondicionamiento y de Protección en desarrollo y el PGOU son las herramientas necesarias para ello. Con carácter urgente el Ayuntamiento de Ubrique debería, con la asistencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, presentar un proyecto para rectificar la situación del arroyo del Amarguillo, que con las actuaciones de la Consejería de solución al riesgo de inundaciones y daños de anegación de la Urbanización Coto Mulera.	Estamos a lo que se plantea en e Plan de Gestión de Inundaciones y así se le dará traslado a los responsables de dicho Plan.	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U05	COMUNIDAD USUARIOS REGANTES - INGENIERO EUGENIO OLID	U05-01	14/09/2014	Recursos Hídricos Naturales Superficiales	En relación al punto 4.2.6.3 Recursos Hídricos Superficiales Naturales consideramos que puedan existir errores en el modelo de simulación de Gestión, creado bajo el entorno del sistema de soporte de la decisión AQUATOOL y más en concreto en la Estimación de Recursos disponibles en la DHGB sobre el embalse del Celemin donde se especifica únicamente de recurso disponible 8,6 Hm3 por campaña frente a una capacidad de 44 Hm3.	Es cierto que esta cuestión que se plantea tiene cierta importancia dentro de la Demarcación, pero no se ha considerado por ahora como Tema Importante de la Demarcación. Entendiendo que dentro de los Temas Importantes deben estar solamente aquellos que afectan seriamente al cumplimiento de los Objetivos Ambientales y de Satisfacción de Demanda.	No modifica
U05	COMUNIDAD USUARIOS REGANTES - INGENIERO EUGENIO OLID	U05-02	14/09/2014	Estudio de los recursos de la Cuenca del Barbate	Que tal y como expresa la citada tabla se podría estudiar los recursos disponibles superficiales en el conjunto de embalses de la Cuenca del Barbate como así queda reflejado en la Cuenca del Guadalete.	El análisis del recurso disponible en la cuenca del Barbate ha sido realizado con un modelo que incluye ambos embalses y por lo tanto realizado un análisis conjunto. Si se puede revisar si las reglas de explotación coinciden con las llevadas a cabo por el gestor si a eso se refiere la alegación.	No Modifica
U05	COMUNIDAD USUARIOS REGANTES - INGENIERO EUGENIO OLID	U05-03	14/09/2014	Inventario de las infraestructuras de riego que afectan a todas las masas de aguas superficiales del Barbate	Revisión de las infraestructuras de riego que afectan a las masas de aguas superficiales teniendo en cuenta el inventario de infraestructuras de riego que afectan a todas las masas de aguas superficiales de la Cuenca de Barbate aportada por esta asociación.	Se pedirá información gráfica además de la escrita, para completar las infraestructuras de riego. En todo caso se hará la conveniente actualización en los trabajos de revisión de los Planes.	No modifica
U05	COMUNIDAD USUARIOS REGANTES - INGENIERO EUGENIO OLID	U05-04	14/09/2014	Capacidad de los embalses	Respecto al punto 4.3.5.1 Embalses y en concreto en la tabla situado en la siguiente página se refleja unos datos erróneos, según nuestros datos, puesto que la Capacidad del Embalse del Barbate es de 228 Hm3, la capacidad del Embalse del Celemin es de 44, 8 Hm3 y la capacidad del Embalse del Almodóvar es 4,8 Hm3.	Es cierto que esta cuestión que se plantea tiene cierta importancia dentro de la Demarcación, pero no se ha considerado por ahora como Tema Importante de la Demarcación. Entendiendo que dentro de los Temas Importantes deben estar solamente aquellos que afectan seriamente al cumplimiento de los Objetivos Ambientales y de Satisfacción de Demanda.	No modifica
U06	CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA	U06-01	11/08/2014	Principales Planes y Programas de las Administraciones Competentes	En relación al apartado 5.3 del EPTI (PRINCIPALES PLANES Y PROGRAMAS DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES) incluir el "Protocolo de colaboración por el que se fija las bases y líneas de actuación para la coordinación y ejecución de las infraestructuras y la gestión y explotación del ciclo integral del agua en el sistema".	Se incluirá el mencionado protocolo en el apartado de Principales Planes y Programas de las Administraciones Competentes.	Modifica el apartado 5.3 del EpTI.

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
U06	CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA	U06-02	11/08/2014	Formalización de concesiones de agua	<p>Actualizar la concesión que promulgó la Ley fundacional de 1945 (1.500 l/sg desde el embalse de Guadalcacín)</p> <p>Tramitar las concesiones de aguas procedentes de las fuentes de suministro en alta para los diferentes Municipios que conforman la Zona Gaditana.</p> <p>Normalizar el suministro a otros Municipios no adscritos a la Zona Gaditana.</p>	Esta propuesta se recoge en la página 3 de la ficha de "Satisfacción de Demandas en la Zona Media Baja del Sistema Guadalete y Sistema Barbate", en que se menciona la revisión de las concesiones otorgadas, y en la ficha de Conocimiento y Gobernanza, en la que dentro de la mejora de la gestión del recurso se menciona la regularización de aprovechamientos.	No modifica
U06	CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA	U06-03	11/08/2014	Garantía del suministro de la demanda urbana en el Sistema de la Zona Gaditana	En relación al análisis de la demanda se debería tener en cuenta a la hora de determinar la población en el año horizonte, al Planeamiento Municipal, como viene a indicar el REAL DECRETO 907/2007, de 6 de julio, al objeto de conocer las verdaderas necesidades en cuanto a evolución de la misma y a su distribución en nuevos desarrollos, de ese modo sí podrían conocerse las verdaderas necesidades.	En cuanto a la necesidad de tener en cuenta el Planeamiento Municipal para la estimación de la demanda horizonte, éste se consulta pero no es una información sobre la que pueda basarse el crecimiento de la población, puesto que siempre suele ser del todo incierto el desarrollo que de este se haga en los próximos años. Se considera la información que proporciona las estadísticas oficiales, no obstante cuando se tengan los resultados del análisis preliminar se someterá al proceso de consulta donde podrá contrastarse la información aportada y la utilizada.	No modifica
U06	CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA	U06-04	11/08/2014	Garantía del suministro de la demanda urbana en el Sistema de la Zona Gaditana y Revisión del Programa de Medidas del Plan Hidrológico Vigente	Se requiere la ejecución, ampliación y reparación de una serie de "Infraestructuras básicas" para garantizar el umbral mínimo de suministro. Estas infraestructuras quedan recogidas de forma pormenorizada en el propio escrito de la alegación. Se incluye así mismo, una tabla en la que se describen las diferencias entre las medidas propuestas por el Consorcio y las incluidas en el actual Plan Hidrológico.	Dentro del Proceso de Actualización del Plan Hidrológico se está desarrollando una labor de revisión y actualización del programa de medidas y por lo tanto de la necesidad de actuaciones en Infraestructuras para garantizar la Satisfacción de las Demandas. La información facilitada por el Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana está siendo muy útil en el proceso y se puede comprobar con la lectura de la ficha de "Satisfacción de Demandas en la zona media-baja del Sistema Guadalete y el Sistema Barbate". Sin embargo, es de mencionar, que el horizonte en el que dichas actuaciones puedan ejecutarse depende de la disponibilidad presupuestaria de la Administración Competente y la priorización que se determine entre los agentes que actúan. Y su plasmación final será en los Planes Hidrológicos	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
S01	ASOCIACIONES ESPAÑOLA DE HIDROGEÓLOGOS (AEH)  ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE HIDROGEÓLOGOS (AEH)  GRUPO ESPAÑOL (AIH)  GRUPO ESPECIALIZADO DEL AGUA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS (GEA-ANIM)  CLUB DEL AGUA SUBTERRÁNEA (CAS)	S01-01	04/07/2014	Delimitación y mejora del conocimiento de las masas de agua subterráneas.	<p>Desacuerdo con la exclusión como tema importante de la "Revisión de la delimitación y mejora del conocimiento de las masas de agua subterráneas"</p> <p>Se observa como algunas MASb del ETPI engloban MASb individuales de diferente litología cuya importancia en el abastecimiento de poblaciones merecerían ser diferenciadas de forma independiente. Incluir como tema importante la identificación de las MASb para alcanzar correctamente los objetivos de la planificación hidrológica establecidos en la Demarcación.</p> <p>Revisión de las MASb individuales que no se han tenido en cuenta en la redacción del Plan Hidrológico vigente.</p>	<p>Se insiste en que el avance que se ha llevado a cabo en el conocimiento de las masas de agua subterráneas entre el ETI del primer ciclo y el ETI sometido a consulta correspondiente al segundo ciclo, ha posibilitado que en la actualidad no pueda considerarse un Tema IMPORTANTE de la Demarcación, la delimitación y mejora del conocimiento de las masas subterráneas. Esto no quiere decir que no se siga incidiendo en el tema y prueba del mismo es la relación de trabajos que han sido puestos en marcha en el segundo ciclo de planificación y que vienen a completar los trabajos anteriores en el sentido que se describe en la alegación. Estos estudios serán incluidos y publicados en la actualización del Plan Hidrológico como documentos complementarios.</p> <p>- "Trabajos de Elaboración de un plan de Gestión Integrada en las Masas de Agua subterránea en mal estado químico y/o cuantitativo identificadas en las demarcaciones hidrográficas andaluzas de carácter intercomunitario, con objeto de alcanzar los objetivos medioambientales fijados en la legislación vigente en materia de aguas". 062.005 AR-COS DE LA FRONTERA- VILLAMARTÍN, 062.013 BARBATE y 062.014 BENALUP.</p> <p>- Convenio con la Universidad de Málaga para la "Caracterización Hidrogeológica y Evaluación de los Recursos Hídricos de la Sierra de Grazalema (Cádiz) para su potencial implementación como reserva estratégica de cabecera de la Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate" con objeto de evaluar si existe realmente disponibilidad de recursos (respetando los caudales ya comprometidos de forma superficial y como caudales ecológicos) y analizar las posibilidades de su captación y aprovechamiento sostenible. Y además evaluar la eventual existencia de reservas estratégicas de agua que puedan ser utilizadas en condiciones de sequía o en casos de necesidad extrema. Y trabajos complementarios de caracterización y definición de Planes de Explotación.</p>	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
S01	ASOCIACIONES ESPAÑOLA DE HIDROGEÓLOGOS (AEH)  ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE HIDROGEÓLOGOS (AEH)  GRUPO ESPAÑOL (AIH)  GRUPO ESPECIALIZADO DEL AGUA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS (GEA-ANIM)  CLUB DEL AGUA SUBTERRÁNEA (CAS)	S01-02	04/07/2014	Ficha 1. Contaminación Puntual por Tratamiento de las Aguas Residuales Urbanas	Información que debe ser considerada y expuesta en las fichas del EPTI: <u>Pág. 2</u> Se debe incluir Villaluenga del Rosario cuyas aguas residuales, si no depuran correctamente contaminan directamente a través de un sumidero (Sima de Villaluenga) la MASb Ubrique - El Endrinal, cuyos manantiales de descarga y pozos abastecen a Ubrique.	La depuradora de Villaluenga del Rosario no está incluida en el diagnóstico puesto que la ficha se centra en aquellos aspectos ligados al incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Directiva 91/271/CEE, y en concreto a las "aglomeraciones urbanas" de más de 2.000 habitantes equivalentes. Sin embargo, esto no quiere decir que la depuradora de Villaluenga no haya sido analizada como presión puntual sobre las masas de agua con objeto de incluir una actuación sobre esta infraestructura en el programa de medidas en caso de ser causa de un incumplimiento de objetivos ambientales.	No modifica

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL  
GUADALETE-BARBATE

APÉNDICE 11.3.- ALEGACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL  
DE TEMAS IMPORTANTES

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
S01	ASOCIACIONES ESPAÑOLA DE HIDROGEÓLOGOS (AEH)  ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE HIDROGEÓLOGOS (AEH)  GRUPO ESPAÑOL (AIH)  GRUPO ESPECIALIZADO DEL AGUA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS (GEA-ANIM)  CLUB DEL AGUA SUBTERRÁNEA (CAS)	S01-03	04/07/2014	Ficha 4: Satisfacción de las demandas en la Sierra de Cádiz	En la alegación se corrigen determinados contenidos de las infraestructuras del abastecimiento a la Sierra de Cádiz.	La infraestructura de la Sierra de Cádiz ha sido revisada posteriormente a la publicación del ETI, con la información que ha proporcionado la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, sin embargo, se cotejará también con la información suministrada en la alegación. En la publicación del borrador de Plan Vigente, esta información será actualizada.	Modifica Ficha 4: Satisfacción de demandas en la Sierra de Cádiz.

COD.	AGENTE QUE PRESENTA LA ALEGACION	COD. ALEGACIÓN	FECHA PRESENTACIÓN	TEMA ALEGACIÓN	ESCRITO ALEGACION	CONTESTACION	MODIFICA FICHA
S01	ASOCIACIONES ESPAÑOLA DE HIDROGEÓLOGOS (AEH)  ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE HIDROGEÓLOGOS (AEH)  GRUPO ESPAÑOL (AIH)  GRUPO ESPECIALIZADO DEL AGUA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS (GEA-ANIM)  CLUB DEL AGUA SUBTERRÁNEA (CAS)	S01-04	04/07/2014		<u>Pág. 9. Posibles medidas nuevas o redefinición de algunas existentes</u> Contemplar la posibilidad de aumentar los recursos de agua de superficie creando un embalse en el río Campobuche-Guadares, en las inmediaciones del Cortijo de Retamalejo a la cota aproximada de 770 m.	Cualquier tipo de infraestructura de regulación que supone ciertamente un deterioro en las condiciones ambientales está estrictamente reñido con los principios de la Directiva Marco del Agua, salvo que se justifique que es la única alternativa factible a un grave déficit hídrico.	No modifica

Una vez analizadas todas y cada una de las alegaciones recibidas, el resultado es el siguiente:

ALEGACIONES	Nº ALEGACIONES
RECIBIDAS EN PLAZO	52
QUE GENEREN ALGÚN CAMBIO EN EL EPTI	6
QUE NO GENEREN CAMBIOS EN EL EPTI, PERO QUE SERÁN TENIDAS EN CUENTA EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN	44
QUE NO GENERAN MODIFICACIÓN ALGUNA O QUE SE MANIFIESTAN CONFORME CON LO PROPUESTO EN EL EPTI	2





**Unión Europea**

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional



**JUNTA DE ANDALUCÍA**